



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2012 00531 00
Demandante(s)	CI AYURA S.A.
Demandado(s)	LUIS JOSE BOTERO SALAZAR
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2901

Incorpórese al expediente, el oficio N° 795 del 13 de septiembre de 2022, allegado por el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Oralidad, donde informan que en el proceso con radicado 05001-31-03-014-2019-00025 se dispuso la terminación del proceso por transacción.

No obstante, para el Despacho es pertinente aclarar que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el diecinueve (19) de febrero de 2019 (véase a folio 77 y 78).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbc1f627e41c0dc7fe584dab73e60ca59fd043b0f97e55418ef79b0a777e72a**

Documento generado en 03/11/2022 09:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>